



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

##### *Enajenación de bienes*

Por acuerdo ordinario de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 12 de febrero de 2020 se ha acordado aprobar el expediente de enajenación de una parcela del polígono industrial mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y con pago aplazado.

Conforme lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 13 de junio, y para la obtención de la dación de cuentas de la Excm. Diputación Provincial, durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento a efectos de que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En Merindad de Montija, a 17 de febrero de 2020.

El alcalde,  
Florencio Martínez López